

RESOLUCIÓN Nº **0563**NEUQUEN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 4588-M/2019 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota S/Nº de fecha 15 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura Tipo "B" Nº 00003-00001569 por \$ 658.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL), de la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, correspondiente a la contratación del servicio de 1(un) camión volcador tipo Mercedes Benz de B-77-AXOR 3131K - Dominio: AA560-DF, modelo: 2016, 1 (un) camión volcador Mercedes Benz 397-21-320 — Dominio: KYI133, modelo: 2012, 1(una) pala cargadora F-06-LIU GONG 015-CLG-856, dominio: CWC 85, modelo: 2012 y 1(una) retroexcavadora JOHN DEERE 472-310K, dominio: CQW 21, modelo: 2012 en el período comprendido del 22/05/2019 al 21/06/2019;

Que dicho gasto se ha realizado debido a la limpieza de basurales, nivelación de calles principalmente por donde circula el transporte público de pasajeros, apertura de calles, operativos de limpieza de grandes dimensiones en distintos barrios, limpieza de canales, carga de material y traslado, y erradicación continua de micro basurales en distintos sectores de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios con el detalle de tareas realizadas en diferentes operativos realizados por la Subsecretaría de Limpieza Urbana – Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Dirección de Gestión Urbana - Secretaría de Servicios Urbanos;

Que la factura cuenta con la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase Nº 909/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivos Nº 4019 AA 98443;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y Art. 72º Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia fdo: Artaza - Molina





0563 - 19

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Articulo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

C.P.N. Zaraudi do Pamela Liz Subsegretaria de Hacienda Subsegretaria de Hacienda Sublembra de Lugardia y Haciena Municipal de Alego de Medouch